

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1326

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal del EDIFICIO SANTA CATALINA ASPROSANTA – PROPIEDAD HORIZONTAL, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses, toda vez que el allegado no aparece su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 19 de enero de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 003 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
